



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 31 MAR 2010

Expte. N° 21.049/09

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Formulario de Trámite Inmediato de la Prof. Julia María FERNANDEZ, ex personal docente del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE en el citado formulario la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta (OSUNSa), informa que registra un saldo de PESOS CIENTO SESENTA Y DOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS (\$ 162,22), y la Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad (ADIUNSa) un saldo de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00).

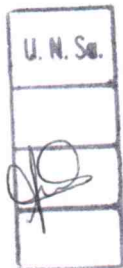
QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL solicita la convalidación de los descuentos efectuados en la liquidación final correspondiente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar el descuento efectuado por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, de la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y DOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS (\$ 162,22), correspondiente al saldo de la Obra Social de la Universidad (OSUNSa) y de la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00), correspondiente al saldo de la Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad (ADIUNSa), en la liquidación final de haberes de la Prof. Julia María FERNANDEZ, ex personal docente del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, y Administrativa y Dirección General de Personal. Cumplido siga a SECRETARÍA ADMINISTRATIVA para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta


Ing. STELLA PERES DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N°

0242-10